

AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO MÉXICO 2019-2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
NO. 9

VOLUMEN ÚNICO, AÑO 2019

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIONES II, III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

“CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN
DE AUTORIDADES AUXILIARES
2019-2021”

Palacio Municipal, Cd de Tianguistenco, México, Plaza Libertad s/n, Colonia Centro



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2019-2021
L.A.P. y C.P. ALFREDO BALTAZAR VILLASEÑOR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

A sus habitantes, se hace saber que:

El Ayuntamiento de Tianguistenco México en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción, 30, 116, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 31 fracción XI y XII, 56, 59, 60, 61, 63, 160 y 161, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 34, 35, 36 y 37 del Bando Municipal vigente y de acuerdo a la Primera Sesión Abierta de Cabildo, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Para la elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y en su caso Comités de Agua Potable, para el periodo 2019-2021, bajo las siguientes:

BASES:

I.- DE LA INTEGRACIÓN

- a) Delegados y Subdelegados Municipales:
 - 1.- Primer Delegado y suplente
 - 2.- Segundo Delegado y Suplente
 - 3.- Tercer Delegado y Suplente
- b) Consejos de Participación Ciudadana
 - 1.- Presidente
 - 2.- Secretario
 - 3.- Tesorero
 - 4.- 1º y 2º Vocal
- c) Comités de Agua Potable
 - 1.- Presidente
 - 2.- Secretario
 - 3.- Tesorero
 - 4.- 1º y 2º Vocal

II.- REQUISITOS:

Para representar Delegaciones, Subdelegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y Comités de Agua Potable, se requiere:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos (Acta de nacimiento)
- b) Ser habitante o vecino de la localidad que pretenda representar, con una residencia mínima de seis meses (Constancia domiciliaria emitida por la secretaría del Ayuntamiento)
- c) Contar con credencial para votar vigente en la que conste el domicilio de su demarcación (credencial del INE)
- d) No tener antecedentes penales (Constancia de No Antecedentes Penales)



- e) No tener cargo alguno dentro de la administración federal, estatal o municipal
- f) No ocupar cargos de representación en partidos políticos, ni asociaciones religiosas.
- g) Carta Intensión debidamente firmada por los aspirantes a Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y en su caso Comités de Agua Potable.

Nota bene: La Comisión Especial velará en lo posible por preservar la equidad de género.

III.- DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

- a) En su caso el registro de las planillas se llevará a cabo en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, sito en Plaza Libertad s/n, Colonia Centro, Cd de Santiago Tianguistenco, Estado de México; a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 08 de marzo del presente año, en un horario comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas.
- b) Entregar la documentación correspondiente ante esta secretaría, en original y copia, de los integrantes de cada planilla y de su representante en su caso, para su cotejo y emisión del dictamen de procedencia. En su caso se deberá subsanar la falta de requisitos.
- c) En cualquiera de las modalidades de la elección se integrará un expediente por cada planilla, asignándole un número progresivo.

IV.- DE LAS MODALIDADES DE LA ELECCIÓN:

- A) POR ASAMBLEA GENERAL: La asamblea vecinal será validada por la autoridad municipal, siempre y cuando los aspirantes cumplan con los requisitos de elegibilidad y exista el quórum suficiente para la jornada electoral.
- B) POR VOTACIÓN LIBRE Y SECRETA: la votación se realizará mediante voto libre, directo y secreto, depositado en urnas, utilizando la credencial de elector vigente que corresponda a la demarcación, siempre y cuando se observen las reglas estipuladas en la presente convocatoria.
- C) POR USOS Y COSTUMBRES: En este caso se respetará plenamente la organización y el o los procedimientos de elección que lleve a cabo la localidad. En cuyo caso la autoridad municipal solo fungirá como fedataria de la elección.

En todos los casos la Comisión Especial y/o la autoridad municipal competente, levantarán acta circunstanciada de la elección.

V.- PERIODO DE LA ELECCIÓN

La elección de autoridades auxiliares se llevará a cabo del 10 al 30 de marzo del año en curso, los días establecidos son los siguientes:



| COMUNIDAD | DIA | HORA | LUGAR |
|-------------------------------|--------------|-------|--------------------------|
| Delegaciones | | | |
| Coamilpa de Juárez | Lun 18 marzo | 18:00 | Expl de la delegación |
| El Mirasol | Sab 16 marzo | 18:00 | Expl de la Delegación |
| Guadalupe Yancuictlalpan | Jue 14 marzo | 17:00 | Auditorio |
| La Magdalena de los reyes | --- | -- | ---- |
| San José Mezapa Sección II | Lun 18 marzo | 16:00 | Expl de la Delegación |
| San Lorenzo Huehuetitlán | Sab 16 marzo | 18:00 | Expl de la Delegación |
| San Pedro Tlaltizapan | Dom 17 marzo | 16:00 | Usos y costumbres |
| Santiago Tilapa | Dom 10 marzo | 16:00 | Traspatio Esc Primaria |
| Tlacuitlapa | Dom 17 marzo | 10:00 | Expl de la Delegación |
| Villa de San Nicolás Coatepec | Dom 31 marzo | 09:00 | Expl de la Delegación |
| San Bartolo del Progreso | Dom 17 marzo | 10:00 | Expl de la Delegación |
| Subdelegaciones Municipales | | | |
| Ahuatenco | Mie 20 marzo | 17:00 | Delegación Municipal |
| Atlantlacpac | Sab 23 marzo | 16:00 | Expl de la SubDelegación |
| Chiquixpac I | Jue 21 marzo | 17:00 | Expl de la SubDelegación |
| Chiquixpac II | Jue 21 marzo | 17:00 | Expl de la SubDelegación |
| Colonia Campesina | Vie 22 marzo | 18:00 | Expl de la SubDelegación |
| Ex Hacienda de Atenco | Sab 30 marzo | 18:00 | Expl de la SubDelegación |
| La Lagunilla | Sab 30 marzo | 18:00 | Expl de la SubDelegación |
| Metztitla | Vie 29 marzo | 17:00 | Expl de la SubDelegación |
| Mumana Atl | Lun 11 marzo | 17:00 | Subdelegación |
| Ocotenco | Dom 24 marzo | 17:00 | Expl de la SubDelegación |
| San José Mezapa Sección I | Sab 16 marzo | 17:00 | Auditorio |
| Santa Cruz de Bravo | Sab 23 marzo | 19:00 | SubDelegación Municipal |
| Techmalinalli | Mie 13 marzo | 17:00 | Lechería |
| Tlacomulco | Lun 25 marzo | 17:00 | Expl de la SubDelegación |
| Tlaminca | Dom 10 marzo | 17:00 | Expl de la SubDelegación |
| Tzitzicazapa | Mie 27 marzo | 17:00 | Vía pública |
| Sector Uno | Sab 30 marzo | 17:00 | Canchas en |

| | | | |
|---------------|--|-------|--|
| Sector Dos | | 17:00 | Constituyentes |
| Sector Tres | | 17:00 | Canchas de basquetball del INCUFIDE |
| Sector Cuatro | | 17:00 | Capilla de la Teja |
| | | | Entrada del fraccionamiento jardines de Santiago |
| La Palma | | 10:00 | Capilla de la colonia |
| El Potrero | | 17:00 | A mitad de la calle 2ª cerrada del potrero |
| Izcalli | | 16:00 | Salón de usos múltiples |

VI.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN:

- A) Las Planillas con dictamen de procedencia podrán realizar actividades de proselitismo, bajo el principio de respeto mutuo, desde el momento de la emisión del dictamen y hasta 48 horas antes de la elección
- B) Las mesas receptoras de votos deberán ser instaladas antes del inicio de la votación, el día y hora acordados, en un lugar de uso público previamente determinado para tal efecto, que garantice la seguridad y fluidez de los votantes.
- C) La mesa receptora se integrará por un Presidente, un Secretario y un Escrutador, nombrados a criterio de la Comisión Especial o en su defecto por la propia localidad
- D) El día de la elección podrán participar todos los vecinos mayores de 18 años, previamente identificados con su credencial de elector vigente.
- E) La jornada electoral se cerrará en el horario señalado previamente, para la emisión del sufragio.
- F) El Ayuntamiento a través de la Dirección de Gobierno Municipal, emitirá circular donde se prohíba la venta de bebidas alcohólicas 12 horas antes de la apertura de la elección y durante la jornada de la misma.
- G) No se permitirá emitir su voto a personas en evidente estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes.
- H) En caso de grave desorden público durante la elección de autoridades auxiliares, se dará por concluida la jornada, hasta una nueva asignación de día y horario respectivos, por parte de la Comisión Especial.
- I) En caso de que haya una sola planilla, el proceso se ajustará a lo estipulado en el inciso A, fracción IV de esta convocatoria.

VII.- DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN:

- A) El escrutinio y cómputo de la votación se efectuará en el lugar donde se encuentre la mesa receptora, debiendo publicar con claridad los resultados electorales. El presidente de la mesa receptora deberá sellar y trasladar los paquetes electorales ante la comisión especial, para efecto de una eventual impugnación.
- B) Solo por causa de fuerza mayor, la comisión especial dará a conocer el resultado oficial de la elección por los medios que estime convenientes.



VIII.- DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Procederá el recurso de inconformidad contemplado en los términos de la Sección Segunda del Capítulo Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y será resuelto por la comisión especial y procederá en contra de los siguientes actos:

- A) En contra de la procedencia de la aceptación del registro
- B) En contra de la improcedencia del registro
- C) En contra de los resultados consignados en las actas levantadas con motivo del escrutinio y cómputo de la jornada electoral

IX.- DE LA TOMA DE PROTESTA:

Una vez calificada como válida la elección por el Ayuntamiento, en la sesión de cabildo correspondiente, se asignará a través de la Secretaría del Ayuntamiento, a los CC. Delegados y Subdelegados Municipales, Consejos de Participación Ciudadana y Comités de Agua Potable, fecha y hora para entrega de sus nombramientos y toma de protesta. Concluido este trámite de ley, entrarán en funciones a más tardar, el 15 de abril del año en curso, calendarizando a tal efecto la entrega-recepción en cada localidad y durarán en su cargo tres años.

X.- TRANSITORIOS

Primero.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- La difusión de la presente convocatoria se realizará a través de la Coordinación de Autoridades Auxiliares, en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Gobierno Municipal y en formato impreso en todas y cada una de las delegaciones y subdelegaciones

Tercero.- los casos No previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Especial.

(RÚBRICA)

El Presidente Municipal Constitucional
L.A.P y C.P. Alfredo Baltazar Villaseñor

(RÚBRICA)

El Secretario del Ayuntamiento
Geog. José Luis Castillo de la Cruz